

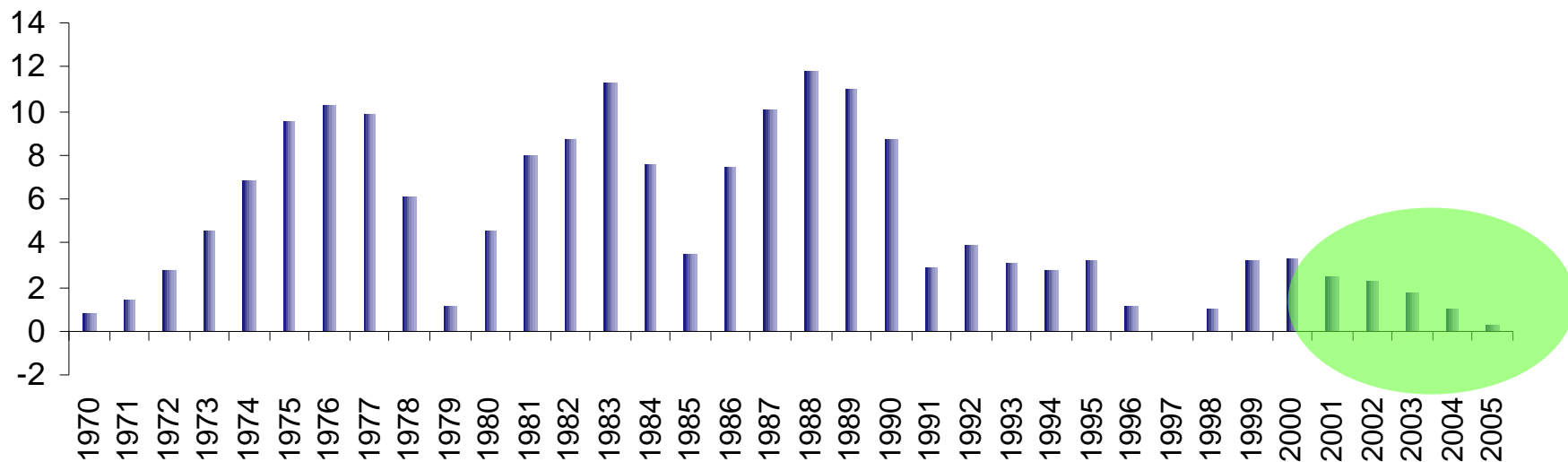


**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**Dirección General de Asuntos Económicos y**  
**Sociales**

**Informe Multianual de Gestión**  
**Fiscal**

# Balance de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal

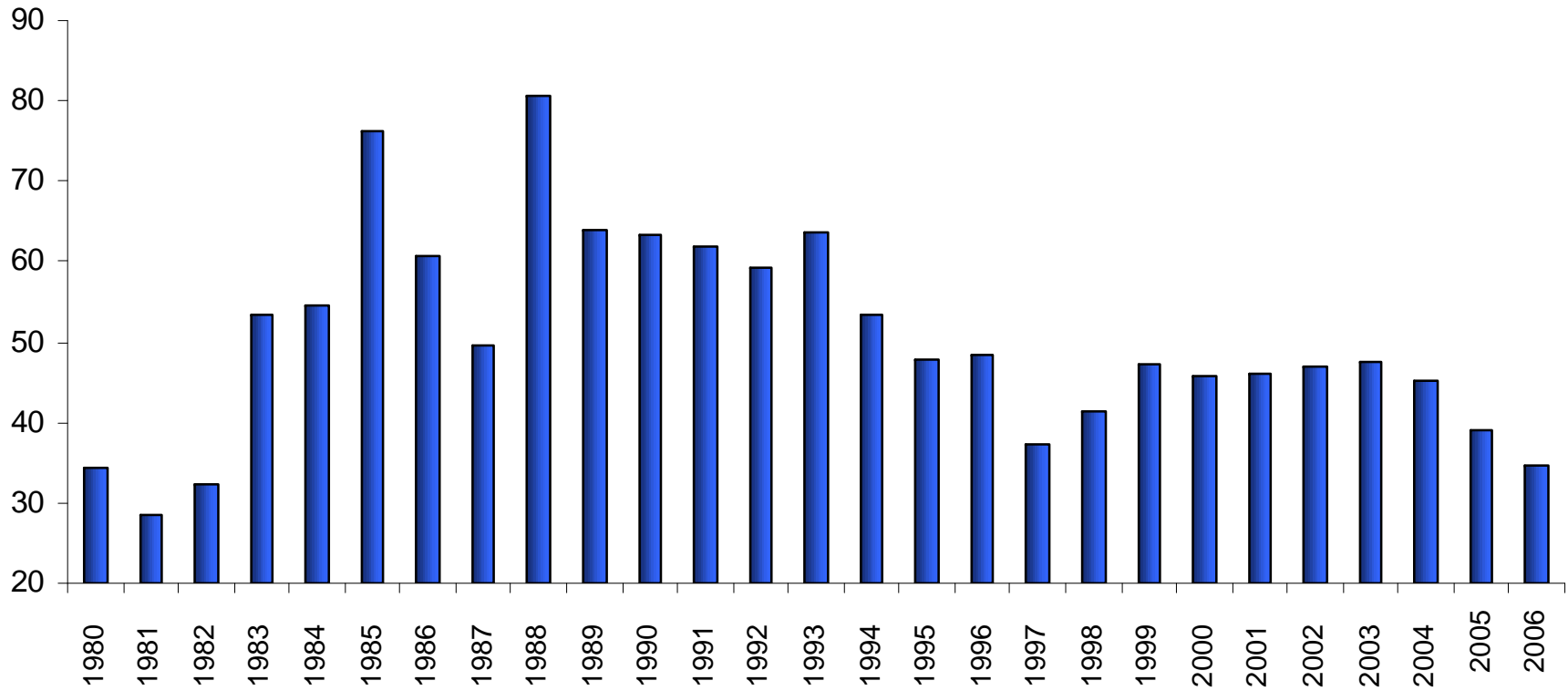
## Déficit Fiscal 1970-2005 (% PBI)



Fuente: Compendio Estadístico del Sector Público, Memoria del BCRP, MEF

# Balance de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal

Deuda Pública 1980 - 2006 1/  
(% PBI)



1/ Se incluye deuda pública interna desde 1996.

Fuente: Compendio Estadístico del Sector Público, Memoria del BCRP, MEF

# Sostenibilidad Fiscal en un escenario de Descentralización

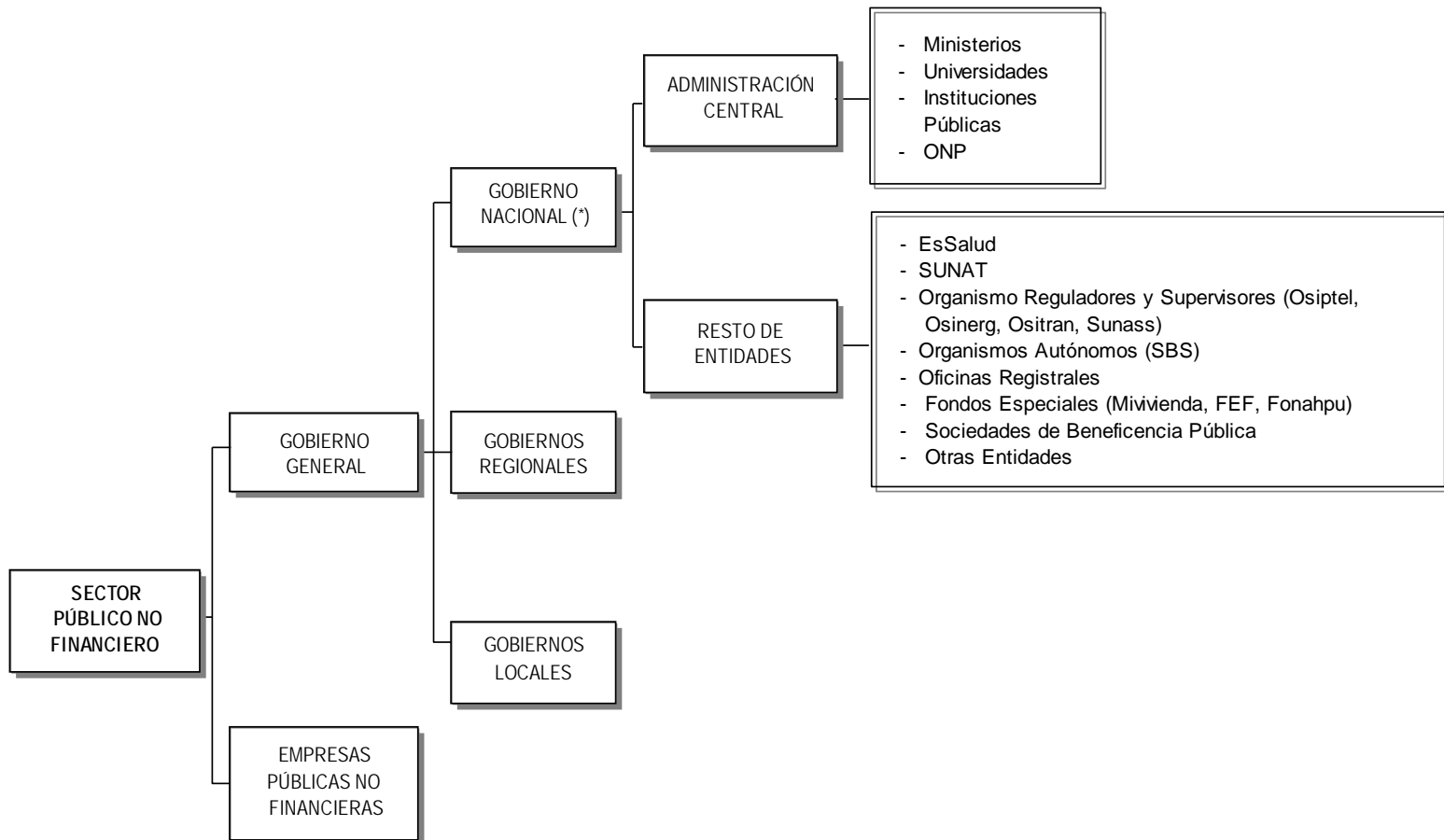
- En el año 2003 el Perú inició el proceso de descentralización fiscal el cual, teniendo en cuenta la experiencia internacional, originó la necesidad de diseñar una normativa orientada a garantizar la sostenibilidad fiscal a partir de la neutralidad del proceso.
- Para ello se elaboraron un conjunto de normas entre las que se incluyen principalmente, la Ley de Bases de Descentralización (Ley N° 27783) y la Ley de Descentralización Fiscal (Decreto Legislativo N° 955) y las modificatorias de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

# **Sostenibilidad Fiscal en un escenario de Descentralización**

- En lo concerniente al Gobierno Nacional, el plan de política fiscal de mediano plazo, las principales proyecciones macroeconómicas y los parámetros básicos de la programación presupuestal y del endeudamiento del sector público se expresan en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- Dicho documento constituye una especie de “Carta de Intención” del Estado con la sociedad civil.

# Sostenibilidad Fiscal en un escenario de Descentralización

## Cobertura del Sector Público No Financiero



(\*) Compatible con la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

# Sostenibilidad Fiscal en un escenario de Descentralización

- Como sabemos, las entidades del Sector Público No Financiero (SPNF) – según la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF) – son el Gobierno General y las Empresas Públicas no Financieras.
- Para el cálculo del resultado económico del Gobierno General se necesita sumar las operaciones económicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

# ¿Por qué es importante la elaboración del IMGF de los Gobiernos Regionales y Locales?

- Por esta razón, es necesario que se desarrolle en los Gobiernos Regionales y Locales la capacidad de generar un ejercicio básico de programación financiera en un horizonte multianual sobre la base de las restricciones impuestas en el MMM.
- Ello permitirá a los Gobiernos Regionales y Locales articular coherentemente sus Planes de Desarrollo con su política fiscal y mantener un seguimiento de manera que se puedan establecer medidas con un horizonte de mediano y largo plazo.

## ¿Por qué es importante la elaboración del IMGF de los Gobiernos Regionales y Locales?

- Con este objetivo, el MEF presenta la Guía Metodológica para la elaboración del IMGF, documento orientado a mostrar brevemente el procedimiento para elaborar el IMGF
- Por lo tanto, la presentación de los IMGF tanto regionales como locales permitirá minimizar la posibilidad de generación de una crisis fiscal, garantizando de esta forma la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Es decir, dichos informes constituirán instrumentos de alerta temprana que permitirá menguar los efectos de una eventual crisis o emergencia.

# Marco Legal

## LEY DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL (DL. 955)

### Capítulo IV Del Informe de Gestión Fiscal Regional, Local y los Informes Trimestrales

#### Art. 32.- Contenido del IMGF

- a) Evaluación de metas con ejecución del año anterior.
- b) Información estadística del año anterior y proyecciones para los próximos 3 años de las finanzas públicas regionales y locales.
- c) Monto planeado de endeudamiento externo e interno a plazos mayores a un año, y para los próximos 3 años.
- d) Operaciones de financiamiento de corto plazo (que incluya deuda flotante) incluyendo los saldos pendientes para el primer año.
- e) Para el año que se elabora el presupuesto se requiere información trimestral de: ingresos, gastos, fuentes de financiamiento, resultado económico, metas y objetivos. Proyecciones consistentes con el MMM vigente.
- f) Remisión del Informe al MEF antes del 15 de julio de cada año

#### Art. 33.- IMGF Trimestral

- a) Presentación del Informe Trimestral de Gestión Fiscal en un plazo máximo de 30 días de concluido cada trimestre, con el fin de aplicar las medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas anuales incluidas en el IMGF.

# Marco Legal

## REGLAMENTO DE LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

### Capítulo IV Del Informe de Gestión Fiscal Regional, Local y los Informes Trimestrales

**Art. 6.-** El IMGF como requisito para las transferencias de competencias y recursos

**Art. 27.2 .-** El IMGF que elaboren los gobiernos subnacionales deben respetar los límites establecidos en las reglas fiscales contenidas en los literales d) y e) del numeral 2 del Artículo 4° de la Ley No. 27245, y las reglas establecidas en los Artículos 27° al 31° de la Ley, utilizando además supuestos consistentes con el Marco Macroeconómico Multianual y concordantes con las directivas que emita la DNPP al respecto.

**Art 32.-** La metodología para la elaboración de las cuentas fiscales y de los IMGF y de los Informes Trimestrales serán precisados detalladamente a través de manuales explicativos emitidos por el MEF.

**Art. 33.-** Los Informes Trimestrales deberán evaluar numéricamente el programa de gestión establecido en los Informes Multianuales de Gestión Fiscal.

**Art. 35.-** Periodo de Transición comprende desde el 1 de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2007. Los gobiernos subnacionales podrán establecer con el MEF planes de desempeño para restablecer la solidez económica y financiera de la entidad, garantizar el mejoramiento de la capacidad de pago y de los indicadores de endeudamiento y el cumplimiento de las reglas para los Gobiernos Regionales y Locales.

# Contenido Propuesto del IMGF

## 1. Balance Económico

- a) Precios y Producción
- b) Finanzas Públicas del Gobierno Central Subnacional
  - i. Ingresos
  - ii. Gastos
  - iii. Resultado Primario y Económico
  - iv. Financiamiento
  - v. Endeudamiento
- c) Finanzas Públicas de las entidades conexas de los Gobiernos Centrales Subnacional (empresas adscritas, OPDs, entre otros)
- d) Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales

# Contenido Propuesto del IMGF

## 2. Planteamiento de Objetivos de Política

## 3. Proyecciones Multianuales

### a) Finanzas Públicas del Gobierno Central Subnacional

- i. Ingresos
- ii. Gastos
- iii. Resultado Primario y Económico
- iv. Financiamiento
- v. Endeudamiento

### b) Finanzas Públicas de las entidades conexas de los Gobiernos Centrales Subnacional (empresas adscritas, OPDs, entre otros)

# **Balance Económico**

# Balance Económico: Evolución de los Ingresos Corrientes

	Estructura	Variación porcentual	Variación porcentual ponderada
	A	B	A x B
<b>Ingresos Corrientes</b>	100.0	4.7	4.7
<b>Tributarios</b>	30.7	1.4	0.4
Impuestos al patrimonio	24.0	12.5	3.0
Impuestos a la producción y al consumo	1.4	129.4	1.8
Otros	5.3	-82.6	-4.4
<b>No Tributarios</b>	29.4	-8.9	-2.6
Tasas	13.5	2.4	0.3
Prestación de servicios	6.4	4.2	0.3
Rentas de la propiedad	5.5	-88.7	-4.9
Venta de bienes	0.1	-36.8	0.0
Multas, sanciones y otros	3.9	45.0	1.8
Otros ingresos corrientes	0.0	-100.0	0.0
<b>Contribuciones</b>	0.2	-22.0	0.0
<b>Transferencias corrientes</b>	39.7	17.4	6.9
Por coparticipación de impuestos	17.8	14.3	2.6
Por explotación de recursos naturales	15.5	42.1	6.5
Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales (Corrientes)	6.0	-29.7	-1.8
Otros	0.4	-100.0	-0.4

Durante el 2004 los ingresos corrientes se incrementaron en 4,7% con respecto al 2003, resultado de mayores ingresos tributarios y transferencias.

El crecimiento de los ingresos tributarios se explica por el aumento de la recaudación de los impuestos al patrimonio.

Por su parte, el crecimiento de los ingresos no tributarios estuvo asociado a la mayor recaudación por concepto de tasas, prestación de servicios y multas, sanciones y otros. Se debe destacar el aumento de licencias de construcción producto del Programa Mivivienda.

Por último, el aumento de las transferencias se debió a la mayor transferencia por FONCOMUN y de canon y sobrecanon

# Balance Económico:

## Evolución de los Gastos No Financieros

	2003	2004	Estructura 2004	Variación porcentual (B-A)/A*100	Variación porcentual ponderada C x D
	A	B	C	D	C x D
<b>GNF (I +II)</b>	35 455	36 823	100,0	3,9	3,9
<b>I. Gastos Corrientes</b>	25 629	26 523	72,0	3,5	2,5
Remuneraciones	10 453	10 505	28,5	0,5	0,1
Bienes y Servicios	6 126	6 635	18,0	8,3	1,5
Transferencias	9 050	9 383	25,5	3,7	0,9
Pensiones	4 685	4 765	12,9	1,7	0,2
Cargas sociales	1 706	1 728	4,7	1,3	0,1
Otros	2 659	2 891	7,9	8,7	0,7
<b>II. Gastos de Capital</b>	9 826	10 300	28,0	4,8	1,3
Formación Bruta de K	8 882	9 450	25,7	6,4	1,6
Otros	944	850	2,3	-10,0	-0,2

Los gastos no financieros durante el año 2004 aumentaron 3,9%.. El crecimiento del gasto corriente se explica por la mayor compra de bienes y servicios, en especial, por el mayor personal contratado por SNP. Además, las transferencias aumentaron 3,4%, principalmente por el pago de las cargas sociales.

El aumento de los gastos de capital se debe al aumento de la formación bruta de capital, el cual se explica por los proyectos de irrigación y la construcción de vías, así como el mejoramiento del sistema de abastecimiento y la construcción de centros educativos.

# Balance Económico: Evolución del Financiamiento

	2003 A	2004 B	Variación absoluta (B-A)	Variación porcentual (B-A)/A*100
<b>Financiamiento Total (I+II+III)</b>	-2 417	-3 902	-1 485	61,5
<b>I. Financiamiento Externo Neto (1-2+3)</b>	538	2 168	1 631	303,3
1. Desembolsos	538	2 168	1 631	303,3
2. Amortizaciones	0	0	0	-
3. Otros	0	0	0	-
<b>II. Financiamiento Interno Neto (1-2+3+4+5+6)</b>	-2 954	-6 070	-3 116	105
1. Desembolsos	1 000	1 030	30	3,0
2. Amortizaciones	1 495	2 456	961	64,3
3. Deuda Flotante	0	0	0	-
4. Atrasos	0	0	0	-
5. Variación de Depósitos	-2 459	-4 644	-2 185	-
6. Otros	0	0	0	-
<b>III. Privatizaciones</b>	0	0	0	-

Durante el 2004 el financiamiento fue negativo en S/. 3 902 mil, debido al resultado económico positivo del 2004. Por el lado externo se obtuvo un resultado positivo (S/. 2 168 mil) y mientras que por el lado interno este fue negativo (S/. -3 116 mil). El saldo positivo en el lado externo se debió a préstamos de Organismos Multilaterales (S/. 1 500 mil), créditos del Banco Mundial (S/. 500 mil) y Crédito del BIRF (S/. 168 mil).

Por el lado interno el flujo fue negativo fue resultado de un mayor monto amortizado respecto al de desembolsos, y una variación de depósitos negativa.

# Balance Económico: Evolución del Endeudamiento

	2004	Como % del Total Deuda	Como % del Tipo de Deuda
<b>Deuda Total (I+II)</b>	81 217	100,0	-
<b>I.- Deuda de Corto Plazo</b>	32 481	40,0	100,0
Obligaciones Tesoro Público	0	0,0	0,0
Sobregiros Bancarios	26	0,0	0,1
Cuentas por Pagar	25 223	31,1	77,7
Parte C.P. Deudas de Largo Plazo	2 237	2,8	6,9
Otras cuentas del pasivo	4 995	6,2	15,4
<b>II.- Deuda de Mediano y Largo Plazo</b>	48 736	60,0	100
Saldo Deuda Interna	11 030	13,6	22,6
Saldo Deuda Externa	37 706	46,4	77,4

La deuda durante el año 2004 aumentó 5,7%. Este aumento se debe principalmente por un mayor endeudamiento de corto plazo y en menor medida de largo plazo. En el corto plazo sobresalen las cuentas por pagar, otras cuentas del pasivo, y la parte de corto plazo de las cuentas de largo plazo.

Por el lado de deuda de mediano y largo plazo, sobresalen los préstamos de la banca internacional, atenuado por la amortización de deuda interna a proveedores y la banca privada.

# **Planteamiento de Objetivos de Política**

# Planteamientos de Objetivos de Política

1. La política fiscal en el contexto nacional, regional y local.
2. Definición del problema central y del objetivo principal.
3. Definición de los problemas secundarios y de los objetivos secundarios.
4. Identificación de las causas de los problemas secundarios o líneas de acción del plan fiscal de mediano plazo.

# **Proyecciones Multianuales**

# Las reglas fiscales para los Gobiernos Subnacionales

## 1. La LRTF establece las siguientes reglas para los GSN:

Los **Gobiernos Regionales y Locales** podrán realizar operaciones de endeudamiento externo únicamente con aval del Estado, para lo cual deberán cumplir con las reglas fiscales establecidas en el numeral 2° del Artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

- a) Relación anual entre el stock de la deuda total y los ingresos corrientes netos menor a 100%
- b) Relación anual entre el servicio de deuda a ingresos corrientes netos menor a 25%
- c) El promedio del resultado primario de los últimos 3 años no deberá ser negativo.

# Las reglas fiscales para los Gobiernos Subnacionales

## 2. El DLeg N°955, Ley de Descentralización Fiscal complementa lo anterior con las siguientes reglas:

- a) La deuda de corto plazo debe ser menor a  $1/12$  del ingreso corriente.
- b) La deuda sin garantía del Gobierno Nacional (interna) debe ser menor a 40% de los ingresos corrientes.
- c) El crecimiento del Gasto No Financiero real no debe ser mayor a 3%.

**Regla de Fin de Mandato.** Los Gobiernos Regionales y Locales están prohibidos de realizar, en cualquier año de gestión, cualquier tipo de gasto corriente no financiero que implique compromisos de pago posteriores a la culminación del período de gestión regional o municipal

## Las reglas fiscales – Resumen

Ley No. 27958 - LRTF	D. Leg. No. 955 - LDF
$R^1 = \frac{SDT}{IC} \leq 100\%$	$R^4 : DCP \leq \frac{IC}{12}$
$R^2 = \frac{SD}{IC} < 25\%$	$R^5 : \frac{SDT_{\approx avel}}{IC} \leq 40\%$
$R^3 = \frac{\sum_{t=1,2,3} rp_t}{3} > 0$	$R^6 : \frac{SD_{\approx avel}}{IC} < 10\%$
	$R^7 : \left( \frac{gnf_t}{gnf_{t-1}} - 1 \right) * 100 \leq 3\% + \pi_j$
	Regla de final de mandato
	Regla de excepción

## Caso aplicado

- A continuación se analizarán tres de las reglas fiscales anteriormente presentadas para los casos de los municipios provincial El Chasqui y distrital El Tambo, ubicados en los departamentos de Lima, respectivamente. El análisis se realizará al cierre del año 2004.

# Primera Regla Fiscal

- ❑ Para el cálculo de la primera regla fiscal se requiere del cálculo de dos variables: Stock de la deuda total sin garantía del gobierno nacional e Ingresos Corrientes Netos.
- ❑ Para calcular el stock de la deuda sin garantía del gobierno nacional se suman los componentes I y II del siguiente esquema:

# Cálculo del Stock de deuda sin garantía del gobierno nacional:

## I. Pasivo corriente

- Obligaciones Tesoro Público.
- Sobregiros bancarios.
- Cuentas por pagar.
- Parte corriente de las deudas a largo plazo.
- Otras cuentas del pasivo corriente.

## II. Pasivo no corriente

- Deudas a largo plazo.
- **(Provisión para beneficios sociales.)**
- Otras cuentas del pasivo no corriente.

## III. Stock de deuda total (I + II)

# Cálculo del Stock de deuda sin garantía del gobierno nacional, al 2004:

Millones de Soles

	<b>Municipalidad</b>	
	<b>Provincial El Chasqui</b>	<b>Distrital El Tambo</b>
<b>I. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>205,9</b>	<b>16,80</b>
Obligaciones Tesoro Público	0,1	0,00
Sobregiros Bancarios	18,7	0,80
Cuentas por Pagar	82,9	7,30
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	42,9	2,80
Otras Ctas del Pasivo Corriente	61,3	5,90
<b>II. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>764,4</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	188,5	0,00
Provisión para Beneficios Sociales	9,4	5,80
Otras Cuentas del Pasivo No Corriente	575,9	0,00
<b>III. TOTAL PASIVO</b>	<b>970,3</b>	<b>16,80</b>

## **Cálculo de los ingresos corrientes netos:**

- ❑ Para calcular los ingresos corrientes netos se suman los componentes I y II del siguiente esquema.
- ❑ Es importante señalar que para el cálculo de los ingresos corrientes no se debe considerar las transferencias con destino específico.

# Cálculo de los ingresos corrientes netos:

## **I. Otros ingresos.**

Impuestos

Tasas

Contribuciones

Venta de Bienes

Prestación de Servicios

Rentas de la Propiedad

Multas, Sanciones y Otros

Otros Ingresos Corrientes

## **II. Transferencias.**

Transferencias

## **III. Ingresos Corrientes (I + II)**

## **IV. Ingresos Corrientes Netos (III – Transferencias específicas)**

## Cálculo de los ingresos corrientes, al 2004:

Millones de Soles

	Municipalidad	
	Provincial El Chasqui	Distrital El Tambo
<b>I. OTROS INGRESOS</b>	<b>461,3</b>	<b>8,87</b>
Impuestos	101,5	4,00
Tasas	197,4	3,60
Contribuciones	1,8	0,00
Venta de Bienes	0,6	0,01
Prestación de Servicios	17,8	0,41
Rentas de la Propiedad	8,3	0,69
Multas, Sanciones y Otros	132,8	0,16
Otros Ingresos Corrientes	1,1	0,00
<b>II. TRANSFERENCIAS</b>	<b>111,3</b>	<b>25,23</b>
Transferencias	111,3	25,23
<b>III. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>572,6</b>	<b>34,10</b>
Transferencias con destino específico	2,9	8,54
<b>IV. INGRESOS CORRIENTES NETOS</b>	<b>569,7</b>	<b>25,56</b>

## Cálculo de la primera regla fiscal, al 2004

- Para calcular la primera regla fiscal se divide el stock de la deuda sin garantía del gobierno nacional y los ingresos corrientes, es decir S/. 970.3 millones entre S/. 569.7 millones, para el caso del municipio provincial El Chasqui y S/. 16.8 millones entre S/. 25.56 millones para el caso del municipio distrital El Tambo.
- Es decir:

$$RF_t^1 = \frac{SDT}{IC} = \frac{970.3}{569.7} = 170.3\% > 40\% \text{ Municipio El Chasqui}$$

$$RF_t^1 = \frac{SDT}{IC} = \frac{16.8}{25.56} = 65.7\% > 40\% \text{ Municipio El Tambo}$$

## **Segunda regla fiscal:**

- ❑ Para el cálculo de la segunda regla fiscal se requiere del cálculo de dos variables: Servicio de la deuda total (intereses y amortizaciones) sin garantía del gobierno nacional e Ingresos Corrientes Netos.
- ❑ Para calcular el Servicio de la deuda total (intereses y amortizaciones) sin garantía del gobierno nacional se suman los componentes I y II del siguiente esquema:

## **Cálculo del Servicio de deuda sin garantía del gobierno nacional:**

- I. Intereses y otros cargos de la deuda**
- II. Amortización del principal de la deuda**
- III. Servicio de la Deuda Interna (I + II)**

## Cálculo del Servicio de deuda sin garantía del gobierno nacional, al 2004:

Millones de Soles

	Municipalidad	
	Provincial El Chasqui	Distrital El Tambo
I. Intereses y Cargos de la Deuda	14,96	0,32
II. Amortización del Principal de la Deuda	81,82	0,68
<b>III. Servicio de la Deuda Interna</b>	<b>96,78</b>	<b>1,00</b>

## **Cálculo de los ingresos corrientes netos, al 2004:**

- ❑ **El cálculo de los ingresos corrientes se realiza del mismo modo que para la primera regla fiscal.**

## Cálculo de la segunda regla fiscal, al 2004:

- Para calcular la segunda regla fiscal se divide el servicio de la deuda sin garantía del gobierno nacional y los ingresos corrientes, es decir S/. 96.8 millones entre S/. 569.7 millones, para el caso del municipio provincial El Chasqui y S/. 1.0 millón entre S/. 25.56 millones para el caso del municipio distrital El Tambo.
- Es decir:

$$RF_t^2 = \frac{SD}{IC} = \frac{96.8}{569.7} = 17\% > 10\% \quad \text{Municipio El Chasqui}$$

$$RF_t^2 = \frac{SD}{IC} = \frac{1.0}{25.56} = 3.9\% < 10\% \quad \text{Municipio El Tambo}$$

## Tercera regla fiscal:

- ❑ Para el cálculo de la tercera regla fiscal se requiere el cálculo de los resultados primarios de los tres últimos años.
- ❑ Para el cálculo del resultado primario se requieren los datos de Ahorro en Cuenta Corriente, Ingresos de Capital y Gastos de Capital.
- ❑ A su vez, para el cálculo del Ahorro en Cta. Cte. se necesitan los datos de Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes.
- ❑ El procedimiento es como sigue:

# Cálculo del Resultado Primario

- I. Ingresos Corriente**
- II. Gastos Corrientes**
- III. Ahorro en Cuenta Corriente (I-II)**
- IV. Ingresos de Capital**
- V. Gastos de Capital**
- VI. Resultado Primario (III+IV-V)**

# Cálculo del Resultado Primario

Millones de Soles

	Municipalidad	
	Provincial El Chasqui	Distrital El Tambo
Resultado periodo t-1	22,00	1,30
Resultado periodo t-2	161,00	0,00
Resultado periodo t-3	107,50	-0,70

## Cálculo de la tercera regla fiscal al 2004:

- ❑ Para calcular la tercera regla fiscal se obtiene el promedio de los resultados primarios para los últimos tres años.
- ❑ La tercera regla establece que este promedio debe ser positivo, es decir mayor a cero.

$$R^3 = \frac{\sum_{t=1,2,3} rp_t}{3} = \frac{22+161+107.5}{3} = 96.83 > 0 \quad \text{Municipio El Chasqui}$$

$$R^3 = \frac{\sum_{t=1,2,3} rp_t}{3} = \frac{1.3+0.0-0.7}{3} = 0.2 > 0 \quad \text{Municipio El Tambo}$$



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**Dirección General de Asuntos Económicos y**  
**Sociales**

**Informe Multianual de Gestión**  
**Fiscal**

**JUNIO 2006**

# Proyección Ingresos Corrientes No Financieros

La metodología de proyección de los Ingresos difiere según el tipo de ingreso. Están en función de:

- **Ingresos Tributarios (sólo para los Gobiernos Locales):**

1. Tasa Impositiva
2. Base Imponible
3. Medidas Tributarias

- **Ingresos por Tarifas:**

3. Cantidad Demandada

} Tarifa

- **Contribuciones.** Depende de variaciones estimadas de la demanda.

- **Transferencias.** Datos proporcionados por el MEF

# Ingresos de Capital

## Ingresos de Capital:

Se recomienda extraer datos históricos y calcular la participación de cada componente en el total de ingresos. En el caso de los Gobiernos Regionales, parte de estos recursos provienen de transferencias del Gobierno Central (como el caso de FONCOR).

\*

En caso no se tenga información, se proyectan según el promedio de los últimos tres años.

# Ingresos Gobierno Local

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>18,929</b>	<b>20,608</b>	<b>20,368</b>	<b>50,982</b>	<b>46,396</b>	<b>51,987</b>
Tributarios	5,924	7,443	7,570	9,553	10,972	13,149
Impuestos al patrimonio	0	0	0	0	0	0
Patrimonio vehicular	7,416	11,780	11,941	14,214	16,257	19,017
Predial	6,773	9,214	10,364	12,796	14,799	17,516
Alcabala	530	346	958	1,123	1,284	1,445
Impuestos a la producción y al consumo	5,920	7,389	7,570	9,553	10,972	13,149
Otros	3	53	0	0	0	0
No Tributarios	3,434	3,749	2,406	2,387	2,575	2,999
Tasas	0	8	-9	2	5	9
Prestacion de servicios	601	1,249	1,551	1,728	1,900	2,124
Rentas de la propiedad	1,417	333	603	635	645	844
Venta de bienes	1,188	3	0	0	0	0
Multas, sanciones y otros	216	2,122	240	0	0	0
Otros ingresos corrientes	11	33	21	21	25	22
Contribuciones	0	6	0	53	54	52
Transferencias corrientes	9,572	9,411	10,391	38,989	32,794	35,787
Por coparticipación de impuestos	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007
FONCOMUN				13,250	11,187	12,187
Renta de aduanas				8,213	8,909	9,788
Por explotación de recursos naturales	6,980	6,818	7,796	8,209	8,906	9,784
Canon y sobre canon				3,838	777	940
Derechos de vigencia				2,874	413	481
Regalías Mineras				10	4	7
Recursos Ordinarios para GL	10	11	12	12	12	13
Otros	580	580	580	580	580	580
<b>Ingresos de Capital</b>			<b>2,004</b>	<b>2,005</b>	<b>2,006</b>	<b>2,007</b>
Venta de Activos	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007
Transferencias de Capital	23	0	0	0	0	0
Otros ingresos de capital	0	0	0	0	0	0

# Ingresos Gobierno Regional

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Ingresos Totales</b>	<b>324 356</b>	<b>473 860</b>	<b>502 747</b>	<b>479 372</b>	<b>521 902</b>	<b>532 857</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>324 105</b>	<b>473 478</b>	<b>477 726</b>	<b>445 042</b>	<b>484 912</b>	<b>494 052</b>
Tributarios	0	0	0	0	0	0
No Tributarios	25 600	23 770	28 546	27 848	30 054	31 816
Tasas	7 724	6 145	6 459	6 955	7 306	7 995
Prestacion de servicios	9 695	6 182	8 376	9 593	10 857	11 820
Rentas de la propiedad	585	1 826	2 139	1 917	1 961	2 005
Venta de bienes	7 024	8 981	9 755	8 587	9 107	9 150
Multas, sanciones y otros	116	138	179	144	154	159
Otros ingresos corrientes	455	498	1 638	653	670	687
Contribuciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	298 505	449 708	449 180	417 193	454 858	462 236
Por coparticipación de impuestos	0	0	0	0	0	0
Por explotación de recursos naturales	3 640	6 150	6 577	7 093	7 429	8 118
Canon y sobrecanon	3 640	6 150	6 577	6 529	6 787	7 361
Regalías Mineras	0	0	0	564	642	757
Recursos Ordinarios para GR	294 866	443 558	442 604	403 007	440 000	446 000
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>251</b>	<b>382</b>	<b>25 020</b>	<b>34 330</b>	<b>36 990</b>	<b>38 805</b>

# Gastos Corrientes No Financieros

## Remuneraciones:

Se toma en cuenta el salario anual promedio, los beneficios sociales y gastos variables teniendo en cuenta el número de trabajadores proyectado.

## Bienes y Servicio:

Se calcula tomando en cuenta los gastos rígidos (servicios no personales, materiales de oficina, etc.) y gastos flexibles (se obtiene de los gastos de mantenimiento de bienes de capital).

Se obtiene a través del cálculo del pago de pensiones, cargas sociales y otras transferencias (como las transferencias a empresa adscritas).



# Gastos de Capital

Se obtiene de forma residual sujeta a la meta de resultado primario:

$$\text{Resultado Primario} = \text{Ingresos Corrientes} - \text{Gastos Corrientes No Financieros} + \text{Ingresos de Capital} - \text{Gastos de Capital + GCNF Flexibles}$$

Meta

Proyecciones

Residuo

# Gastos No Financieros Gobierno Local

## Gastos No Financieros

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Gastos Corrientes</b>	25,253	25,679	26,523	28,018	28,651	29,926
Remuneraciones	9,786	10,453	10,505	10,794	11,297	11,557
Bienes y Servicios	6,577	6,126	6,635	7,684	7,488	8,073
Rígidos	3,771	5,576	6,145	6,433	6,781	7,183
<b>Flexibles</b>	500	550	490	<b>1,251</b>	<b>707</b>	<b>889</b>
Transferencias	8,890	9,100	9,383	9,540	9,865	10,296
Pensiones	4,578	4,685	4,765	4,626	4,746	4,802
Cargas sociales	1,609	1,706	1,728	1,776	1,860	1,904
Otros	2,703	2,709	2,891	3,137	3,259	3,590
<b>Gastos de Capital</b>	8,050	9,826	10,300	<b>23,768</b>	<b>13,438</b>	<b>16,899</b>
Formación Bruta de K	7,500	8,882	9,450	22,580	12,766	16,054
Otros	550	944	850	1,188	672	845

# Gastos No Financieros Gobierno Regional

## Gastos No Financieros

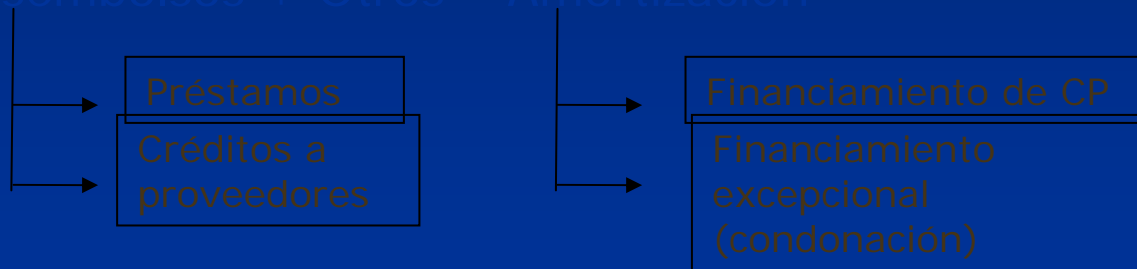
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Gastos No Financieros</b>	<b>380 226</b>	<b>431 731</b>	<b>457 786</b>	<b>488 133</b>	<b>501 829</b>	<b>511 350</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>369 906</b>	<b>412 802</b>	<b>447 486</b>	<b>454 307</b>	<b>465 948</b>	<b>472 971</b>
Remuneraciones	213 834	237 594	263 993	270 994	278 706	284 001
Bienes y Servicios	27 339	30 377	33 752	34 165	35 499	35 375
Rígidos			33 210	33 702	33 748	34 269
Flexibles			542	463	1 752	1 105
Transferencias	128 733	144 832	149 741	149 147	151 742	153 595
Pensiones	111 376	123 751	126 042	127 216	129 221	130 667
Cargas sociales	16 636	19 853	17 929	19 660	20 249	20 654
Otros gastos corrientes	721	1 227	5 770	2 271	2 272	2 274
<b>Gastos de Capital</b>	<b>10 320</b>	<b>18 929</b>	<b>10 300</b>	<b>33 826</b>	<b>35 881</b>	<b>38 379</b>
Formación Bruta de K	9 920	18 279	9 450	33 226	35 181	37 679
Otros	400	650	850	600	700	700

# Financiamiento

## Financiamiento Externo Neto

Consiste en desembolsos nuevos de préstamos y créditos de proveedores menos pagos por amortización externa:

$$\text{FEN} = \text{Desembolsos} + \text{Otros} - \text{Amortización}^*$$



proveedores, bonos, sobregiros, titulación deuda flotante, variación de depósitos menos pagos por amortización interna:

\* Dentro del servicio de deuda, el pago de intereses se contabiliza como gasto corriente financiero

# Privatización

Se refiere a la venta de activos de propiedad del Gobierno Regional o Local:

Los Gobiernos Locales y Regionales se encuentran facultados para promover proyectos de inversión privada en sus jurisdicciones territoriales. Para la realización de estas privatizaciones previa coordinación con **PROINVERSION.**

# Stock de Deuda

Puede ser de Corto o Largo Plazo según su fecha de vencimiento.

Deudas de Corto Plazo:

- Obligaciones con Tesoro Público
- Sobregiros Bancarios
- Cuentas por pagar
- Arrendamientos
- Es el conjunto de obligaciones con un periodo de vencimiento mayor a un año. Puede ser interna o externa.

$$Stock_{t+1} = Stock_t + Desembolsos_{t+1} - Amortización_{t+1}$$